

Referencia:	2022 / 11858 CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA VIALIDAD EN LA RED DE CARRETERAS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 24.08.2023

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 24.08.2023, se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN INFORME CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA VIALIDAD EN LA RED DE CARRETERAS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0001/23 (EXPTE. TAO 2022/00011858K), Y SI PROCEDE, APERTURA DEL “SOBRE C” OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

LOTE 1: Zona 1: Zona Centro-Norte

LOTE 2: Zona 2: Zona Centro-Sur

A continuación, la mesa se examina el informe emitido por Don A. Killian Carreño Peña, Jefe de Servicio de Carreteras, de fecha 18.08.2023 respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor para el **lote nº 1 Zona 1: Zona Centro-Norte**, que obra en el expediente, y que se adjunta a esta acta como Anexo I.

Concluida la lectura del informe, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo y acuerda otorgar las siguientes puntuaciones:

EMPRESAS LOTE Nº 1 Zona Centro-Norte	PUNTUACIÓN
UTE OPC-ASFALTOMEROS	28,50
UTE CORORASA-TECOPSA	28,00
CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION SA	20,00
UTE ACEINSA MOVILIDAD SA-SEÑALIZACIONES CONEJERAS SL	19,00
UTE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SAU-PÉREZ MORENO SAU	19,00
SEÑALIZACIONES VILLAR SA	19,00
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN SA	15,50
UTE API MOVILIDAD SA-SATOCAN SA-CAPROSS 2004 SL	13,00
AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS SL	11,50
ALVAC SA	9,50

El Anexo II criterios de adjudicación del pliego de cláusulas administrativas particulares, **apartado B) memoria, organización de los trabajos y medios a disposición**, dispone que aquellos licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 15 puntos serán excluidos del proceso de licitación.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda excluir

las proposiciones de las empresas que no han obtenido la puntuación mínima exigida de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las mismas ALVAC SA con 9,50 puntos; AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS SL con 11,50 puntos y la UTE API MOVILIDAD SA-SATOCAN SA-CAPROSS 2004 SL con 13,00 puntos.

Seguidamente, realizado el trámite de firma, se procedió a la apertura del sobre electrónico que contiene la oferta de criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

Siendo las ofertas para el lote nº 1:

EMPRESAS LOTE Nº 1 Zona Centro-Norte	OFERTA ECONÓMICA (IGIC incluido)	MEJORAS				
		UNIDADES DE MEJORA CNO1	UNIDADES DE MEJORA CNO2	UNIDADES DE MEJORA CNO3	UNIDADES DE MEJORA CNO4	UNIDADES DE MEJORA CNO5
UTE OPC-ASFALTOMEROS	10.946.678,38€	SI	SI	SI	SI	SI
UTE CORORASA-TECOPSA	10.710.346,78€	SI	SI	SI	SI	SI
CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION SA	11.942.288,08€	SI	SI	SI	SI	SI
UTE ACEINSA MOVILIDAD SA-SEÑALIZACIONES CONEJERAS SL	9.577.715,04€	SI	SI	SI	SI	SI
UTE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SAU-PÉREZ MORENO SAU	10.344.535,64€	SI	SI	SI	SI	SI
SEÑALIZACIONES VILLAR SA	11.052.273,35€	SI	SI	SI	SI	SI
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN SA	10.892.623,81€	SI	SI	SI	SI	SI

A continuación, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, solicitar de los servicios técnicos de Contratación la realización de los cálculos para determinar si existe alguna oferta que pueda ser anormal o desproporcionada.

Además, se acuerda, por unanimidad de sus miembros, en el caso de resultar ofertas incursas en presunción de temeridad se inicie el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el caso de no resultar ofertas incursas en presunción de temeridad, informe de valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, la mesa se examina el informe emitido por Don A. Kilian Carreño Peña, Jefe de Servicio de Carreteras, de fecha 18.08.2023 respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor para el **lote nº 2 Zona 2: Zona Centro-Sur**, que obra en el expediente, y que se adjunta a esta acta como Anexo II.

Concluida la lectura del informe, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo y acuerda otorgar las siguientes puntuaciones:

EMPRESAS LOTE Nº 2 Zona Centro-Sur	PUNTUACIÓN
UTE CORORASA-TECOPSA	28,00
UTE OPC-ASFALTOMEROS	26,50
CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION SA	20,50
SEÑALIZACIONES VILLAR SA	19,50
UTE ACEINSA MOVILIDAD SA-SEÑALIZACIONES CONEJERAS SL	19,00

UTE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SAU-PÉREZ MORENO SAU	17,50
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN SA	15,00
UTE API MOVILIDAD SA-SATOCAN SA-CAPROSS 2004 SL	13,50
AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS SL	11,00
ALVAC SA	9,50

El Anexo II criterios de adjudicación del pliego de cláusulas administrativas particulares, **apartado B) memoria, organización de los trabajos y medios a disposición**, dispone que aquellos licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 15 puntos serán excluidos del proceso de licitación.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda excluir las proposiciones de las empresas que no han obtenido la puntuación mínima exigida de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las mismas ALVAC SA con 9,50 puntos; AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS SL con 11,00 puntos y la UTE API MOVILIDAD SA-SATOCAN SA-CAPROSS 2004 SL con 13,50 puntos.

Siendo las ofertas para el lote nº 2:

EMPRESAS LOTE Nº 2 Zona Centro-Sur	OFERTA ECONÓMICA (IGIC incluido)	MEJORAS				
		UNIDADES DE MEJORA CSO1	UNIDADES DE MEJORA CSO2	UNIDADES DE MEJORA CSO3	UNIDADES DE MEJORA CSO4	UNIDADES DE MEJORA CSO5
UTE CORORASA-TECOPSA	12.241.468,31€	SI	SI	SI	SI	SI
UTE OPC-ASFALTOMEROS	11.960.713,84€	SI	SI	SI	SI	SI
CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION SA	13.607.997,78€	SI	SI	SI	SI	SI
SEÑALIZACIONES VILLAR SA	12.579.519,64€	SI	SI	SI	SI	SI
UTE ACEINSA MOVILIDAD SA-SEÑALIZACIONES CONEJERAS SL	10.727.399,51€	SI	SI	SI	SI	SI
UTE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SAU-PÉREZ MORENO SAU	11.761.607,34€	SI	SI	SI	SI	SI
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN SA	12.088.631,71€	SI	SI	SI	SI	SI

A continuación, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, solicitar de los servicios técnicos de Contratación la realización de los cálculos para determinar si existe alguna oferta que pueda ser anormal o desproporcionada.

Además, se acuerda, por unanimidad de sus miembros, en el caso de resultar ofertas incursas en presunción de temeridad se inicie el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el caso de no resultar ofertas incursas en presunción de temeridad, informe de valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Doña Dolores Miranda López, Interventora Accidental, interviene y manifiesta que la contratación anticipada del expediente queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del

contrato.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:00 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

FECHA DE FIRMA: 25/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D2D3FCF3A31F6278C9BBED6935069A4B0411F517DEE7D197F661C2EAA8B12D0F25F64251DF0934BB9

PUUESTO DE TRABAJO: Empleado de contratación
Consejero Delegado de Contr. Pública, Dep. Transp. Movilidad y Comunicaciones

NOMBRE: CHINESTA OLIVA SILVIA
GONZALEZ CABRERA, LUIS

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuert.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2CADAB7152FE8FD4FB8